



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR AUDIO)

Fecha	18 de abril de 2023	Hora	9:00	AM X	PM
-------	---------------------	------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO						
05001	31	05	011	2015	01592	00

CONTROL DE ASISTENCIA		
Demandantes	RUBÉN IGNACIO ARISMENDY ARANGO	Asistió
Apoderado del demandante	ANA MARIA RODRIGUEZ	Asistió
Demandado	ARNEG ANDINA LIMITADA	Asistió
Apoderada demandado	JORGE JIOVANI CORREA BERNAL	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	CONTRATO DE TRABAJO –COMISIONES- RELIQUIDACIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES - INDEMNIZACIONES	

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO
(Artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social)

PRACTICA DE PRUEBAS

1. Se practica el interrogatorio de parte al demandante.
2. Se escuchó la declaración del testigo LINA MARCELA GIRALDO SANCHEZ
3. Se cierra el Debate probatorio y se escucharon alegatos de conclusión.
4. Como medida de saneamiento, **se suspende la audiencia** y se ordena que a través de la secretaría del Despacho se diligencie el Registro Nacional de personas Emplazadas, de conformidad con el art.108 del CGP, atendiendo el Criterio adoptado por la Sala Quinta de Decisión del Tribunal Superior de Medellín en auto del veintisiete (27) de marzo del 2023, que declaró la nulidad de la sentencia de primera instancia emitida por este Despacho en el Proceso ORDINARIO LABORAL con Radicado: 05001-31-05-012-2016-01494-01 (O2-22-305) por indebida notificación.

Una vez se surta el registro Nacional de emplazados y transcurre el término de 15 días, previsto en el art. 108 del CGP, el juzgado fijará nueva fecha para emitir la correspondiente sentencia.

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:
<https://playback.lifesize.com/#!/publicvideo/0c3e0f54-edb0-430b-a590-fdb83a4d6550?vcpubtoken=04ddbe37-302e-424b-af6b-9bb465cabcee>

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b981cb4af81e40a6e262ac7c45f2ea690b79735cc3a624ce2c425a17676fbadf**

Documento generado en 18/04/2023 04:37:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>